

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 12-08-2014

DIRECTOR/A SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN - SERVIU

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	20 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para contribuir a la generación de ideas y formulación de propuestas, planes, programas y servicios, disminuyendo el déficit habitacional de la región con acceso equitativo y resguardando la calidad de la vivienda e integración social, fortaleciendo la ejecución efectiva de los proyectos regionales en el ámbito de la urbanización y mejorando las condiciones de habitabilidad, desde un marco basado en una visión regionalista global en los diseños urbanos.

Asimismo, será deseable contar con al menos 3 años de experiencia en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para establecer conexiones y redes entre diversos actores regionales e institucionales, incorporando consideraciones de calidad urbana, especialmente en lo relativo a su localización, conectividad, acceso a servicios, relación con el entorno y estructura interna, centrand su gestión en la articulación de los distintos factores y grupos, considerando la realidad regional, desarrollando estrategias de colaboración y asociación entre ellos, asegurando una coordinación intersectorial para garantizar actuaciones integrales e integradas, en pos del cumplimiento de los objetivos estratégicos del SERVIU y del MINVU.

Capacidad para generar participación activa y dialogante con la ciudadanía, a través de reuniones, asambleas o consultas con dirigentes vecinales y actores relacionados con la comunidad, asegurando mejores y mayores oportunidades para los habitantes de la región.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para prevenir y alertar situaciones de crisis y conflictos regionales en temas que competen al sector, junto con identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público. Capacidad para redefinir y reorganizar los planes y objetivos de su trabajo a raíz de eventuales contingencias que se originen en la región.

Habilidad para crear un ambiente propicio para la colaboración y lograr compromisos duraderos que fortalezcan la relación laboral.

Capacidad para coordinar con organismos externos, organizaciones sociales y otros actores involucrados las acciones orientadas a entregar soluciones con todos los programas e instrumentos disponibles en materia habitacional y urbana.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante, a través de mecanismo de trabajo bipartito con las distintas agrupaciones e instancias de participación funcionaria.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en planificación, evaluación y ejecución de proyectos y/o control de gestión y administración presupuestaria en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Lagos
Dependencia	Ministra/o de Vivienda y Urbanismo
Ministerio	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Lugar de Desempeño	Puerto Montt

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

A el/la Director/a SERVIU, Región de Los Lagos corresponderá liderar la gestión de personas en el servicio, dirigiendo la ejecución de planes y programas definidos por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, bajo criterios de equidad, descentralización y participación, que contribuyan a un desarrollo eficiente y de calidad de las viviendas, generando barrios y ciudades integradas, democráticas y sustentables, que permitan a las personas, principalmente a los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a SERVIU, Región de Los Lagos le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Integrar en su gestión, las directrices del Gobierno Central y Regional, en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.
2. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos en materia de vivienda, contribuyendo a aumentar la cantidad y calidad de las soluciones habitacionales, especialmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios de la región.
3. Coordinar la ejecución de programas y proyectos para desarrollar y recuperar barrios en situación de vulnerabilidad social y que presentan deterioro habitacional y urbano, generando inversiones para su inserción en las ciudades.
4. Liderar la gestión de programas y proyectos en ciudades, pueblos y localidades en función de su desarrollo integrado, seguro y sustentable, promoviendo la conectividad y la generación, rehabilitación y uso de los espacios públicos.
5. Apoyar la atención a las familias afectadas por situaciones de emergencia y/o catástrofes, proporcionando una entrega eficaz, oportuna y de calidad de los productos y servicios del SERVIU.

6. Difundir e informar a la ciudadanía, respecto de las políticas, planes y programas sectoriales, fortaleciendo las instancias de participación ciudadana en la gestión y uso de los productos y servicios del SERVIU, manteniendo un vínculo permanente con la comunidad.
7. Generar relaciones y alianzas de trabajo con los distintos actores públicos y privados involucrados en la gestión del sector en la región (Municipios, Gobierno Regional, sector privado, organizaciones sociales y otros).
8. Dirigir la gestión y administración eficiente y oportuna de los recursos disponibles a su cargo para cumplir con los compromisos programáticos y presupuestarios definidos para el servicio, fomentando el mejoramiento continuo en la institución.
9. Resguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los activos de información de los procesos a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la Política General de Seguridad de la Información.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTIVO
1. Contribuir a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo del parque habitacional de la región a través de la entrega de soluciones habitacionales para la construcción, adquisición, reparación y arriendo de viviendas.	1.1 Implementar el programa habitacional y proporcionar soluciones habitacionales de calidad a las familias de grupos vulnerables, sectores medios y emergentes de la región, considerando las familias que fueron afectadas por la catástrofe de Chaitén. 1.2 Mejorar los mecanismos de fiscalización y evaluación de los proyectos, para asegurar la calidad de las soluciones habitacionales y urbanas.
2. Promover y desarrollar la rehabilitación de campamentos, barrios y condominios de viviendas sociales que presentan deterioro habitacional y urbano, con el fin de mejorar la calidad de vida y el entorno de los habitantes de la región.	2.1 Implementar el Plan de Intervención en Campamentos, en aquellos asentamientos de la región que aún no tienen respuesta o han tenido una atención parcial. 2.2 Implementar la segunda parte del programa Quiero Mi Barrio, con la selección e intervención de once nuevos barrios en zonas marcadas con deterioro urbano y vulnerabilidad social en la región, en

	el marco del compromiso presidencial. 2.3 Continuar y terminar la intervención en barrios seleccionados en años anteriores. 2.4 Aplicar el Programa de Protección del Patrimonio Familiar (o el que lo sustituya) para el mejoramiento de condominios de viviendas sociales en la región.
3. Contribuir al desarrollo de ciudades, pueblos y localidades equitativas, justas, con acceso a los bienes urbanos para todos, integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano.	3.1 Implementar un Plan Integral en la Provincia de Palena, que potencie la equidad en las ciudades, fomentando inversiones que permitan a las familias, permanecer en su lugar de origen. 3.2 Ejecutar proyectos de las líneas de inversión urbanas a cargo del Servicio para reducir los déficits existentes en comunas vulnerables de la región. 3.3 Construir pavimentos participativos para reducir el déficit en zonas urbanas de pavimentos en calles, pasajes y veredas. 3.4 Implementar el Plan Chile Área Verde en la región para mejorar el estándar de calidad de espacios públicos. 3.5 Implementar el Plan Maestro de Inversiones en Ciclovías para avanzar en el desarrollo de éstas en la región.
4. Implementar el Plan de Gestión de Calidad de las inversiones urbanas y habitacionales, para mejorar los estándares de calidad de los productos del SERVIU.	4.1 Diseñar un plan de acción regional para el mejoramiento de la calidad de los productos entregados, en el marco del Plan de Gestión de Calidad del Servicio.
5. Difundir e informar a la ciudadanía de la región, sobre las políticas, planes y programas sectoriales para fortalecer la comunicación y recursos participación ciudadana.	5.1 Implementar acciones que aseguren la calidad de la atención, así como la adecuada y oportuna entrega de información por parte del Servicio.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

Los Servicios de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU), con personalidad jurídica propia, con patrimonio distinto del fisco, de duración indefinida, de derecho público y ejecutores de las políticas, planes y programas que ordene directamente el MINVU o a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales.

En dicho marco, es relevante la relación de integración, colaboración y coordinación SEREMI-SERVIU, para el logro de los objetivos institucionales y el éxito de la gestión en la región, con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

En un aspecto más específico de esta coordinación con el CNDU, el MINVU compromete el desafío formular una propuesta de reforma en materia de suelo que nos permita implementar una política que garantice integración social y se priorice los fines sociales sobre los particulares.

A continuación se hace una breve descripción del contexto del ámbito vivienda, barrios y ciudad, de los cuales se desprenden los retos que deberá asumir el/la Director/a SERVIU para el siguiente período de gestión:

Ámbito vivienda:

Para disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de viviendas en la región, a través del programa habitacional sectorial, se requiere gestionar los recursos para la ejecución de cada uno de sus programas focalizados en grupos vulnerables, considerando además, la necesidad de brindar soluciones habitacionales a las familias hábiles para los programas, que fueron afectadas por la catástrofe de Chaitén.

Asimismo, a partir del año 2015 deberá gestionar un programa de subsidio especializado en el mundo rural, que dará respuesta tanto a las necesidades habitacionales específicas como a las dificultades de construir en zonas aisladas y alejadas.

En cuanto a los programas de subsidios, el último diagnóstico efectuado por la región, indicó:

- **Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49):** se estima una demanda de 2.100 subsidios, por lo que se requieren de los recursos para beneficiar a familias con y sin proyecto. Desde el año 2012 a la fecha existen 2.795 subsidios entregados sin proyecto, los cuales conforman 79 grupos beneficiados, el año 2014 existen 7 grupos beneficiados, todos sin proyecto. Respecto de la aplicación de este programa, existe en la región, problemas vinculados a la disponibilidad de terrenos y factibilidad sanitaria, por lo cual se requiere generar estrategias que mitiguen estas

problemáticas.

- **Sistema Integrado de Subsidio (DS 01):** existe demanda de 4.000 postulantes, debido a que ha aumentado la asignación de subsidios, por lo que se requieren de los recursos que permitan la asignación de aproximadamente 1.900 subsidios para el año 2015.
- **Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255):** respecto de este programa, operará el Plan de Descontaminación Ambiental de Osorno (PDAO) puesto que se formalizará un compromiso anual de 1.000 subsidios térmicos por 10 años, por lo que se requieren los subsidios que permitan continuar con el programa regular, considerando 1.500 térmicos (incluye PDAO).
- **Subsidio de Leasing (DS 120):** se gestionarán los recursos para cubrir la demanda por este tipo de solución, la cual asciende a 200 subsidios para el año 2015.
- **Subsidio de Arriendo (DS 52):** este programa requiere mayor difusión, particularmente respecto a los requisitos para la aplicación del subsidio, y dentro de estos la existencia de la recepción municipal de la vivienda a arrendar. Para continuar con la implementación de este programa, se gestionarán los recursos equivalentes a 900 subsidios.
- **Programa de Viviendas Adulto Mayor - Inversión Complementaria de Viviendas:** se debe dar continuidad al programa, mediante el inicio de etapas de diseño para el año 2015, así como la ejecución de las Viviendas Tuteladas Adulto Mayor.
- **Saneamiento de Poblaciones:** se requiere de los recursos para efectuar las obras asociadas al programa, ya sea para generar muros de contención o implementando proyectos de saneamiento en algunas poblaciones, según corresponda.

Programa Habitacional 2014:

Denominación	Programa Habitacional 2014	
	Recursos (UF)	Subsidios (UD)
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS. 49)	586.388	1.024
Con proyecto	126.251	221
Sin Proyecto	460.137	803
SIS (DS. 1) Título I - tramo 1	309.150	687
SIS (DS. 1) Título I - tramo 2	188.430	571
SIS (DS. 1) Título II	66.700	290
Leasing Habitacional	0	0
Subsidio Arriendo	151.200	900
Programa de Protección del Patrimonio (PPPF)	417.096	3.538
Regular	395.096	3.369
Condominios Sociales	22.000	169
TOTAL	1.718.964	7.010

Ámbito barrios:

Con la finalidad de desarrollar barrios inclusivos, se debe gestionar la ejecución de barrios seleccionados en años anteriores y la incorporación de barrios nuevos, cuyas obras se encuentran programadas para iniciar o terminar. En relación al mejoramiento de condominios de viviendas sociales, se debe dar continuidad a las obras iniciadas, así como asignar nuevos subsidios a otros conjuntos.

Se debe también gestionar el trabajo con familias que viven en situación de campamento, para así brindarles una solución en aquellos asentamientos de la región.

En este ámbito, de acuerdo al último diagnóstico se considera:

- **Programa Aldeas y Campamentos:** se está trabajando con los campamentos catastrados de la región y las familias asociadas a éstos. Existen proyectos habitacionales en etapa de construcción, en etapa de diseño y aprobación, así como en proceso de saneamiento de título, con la urbanización de 2 campamentos completos y 2 parciales. Actualmente todas las familias con subsidio habitacional están asociadas a un proyecto, lo que se logró por la compra de terrenos en los años 2011 y 2012, compras de terreno que deben continuar concretándose.
- **Programa de Recuperación de Barrios:** se debe dar continuidad al trabajo con barrios seleccionados los años 2012 y 2013. Cabe destacar que, los Planes de Gestión Social se han desarrollado normalmente en los plazos, mientras que ha existido dificultad en la contratación de obras vinculadas a los Planes de Gestión de Obras, llevando a transferir recursos a Municipios.
- **Programa de Condominios de Viviendas Sociales:** se debe dar continuidad al trabajo con condominios que corresponden al catastro regional de éstos, por lo que se requieren de los recursos para atender a 600 familias. Cabe destacar que se requiere generar estrategias que permita ampliar el universo de los Prestadores de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), contratistas y constructores, para no impactar en el interés de éstas en trabajar en este programa.

Ámbito ciudad:

Con el propósito de impulsar el desarrollo de ciudades equitativas y sustentables, con acceso a los bienes urbanos para todos e integradas socialmente a través de la ejecución de inversiones en infraestructura que materialicen la Política Nacional de Desarrollo Urbano, se deberá trabajar coordinadamente con el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), para asegurar su implementación y así, mejorar la calidad de vida de las personas.

Asimismo, se debe trabajar en la habilitación de la comuna, a fin de permitir a las familias quedarse en sus lugares de origen, donde se les permita integrarse socialmente.

En este ámbito, de acuerdo al diagnóstico se considera lo siguiente:

- **Programa de Vialidad Urbana:** existen en este programa, proyectos de ejecución, con arrastre de años anteriores, considerando aquellos proyectos vinculados a las ciclovías. SECTRA financiará el año 2015, un Estudio para definir el Plan Maestro de ciclovías ciudad de Puerto Montt. Se está trabajando con los municipios para gestionar financiamiento compartido en el marco del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) para continuar la etapa de ejecución de los proyectos. Se deberán gestionar los recursos para financiar Iniciativas de preinversión, para poder continuar con la etapa de ejecución.
- **Programa Mantención Vial Urbana:** junto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) se están financiando los proyectos asociados a este programa. Dado el incremento de las vías urbanas pavimentadas, la antigüedad de éstas, el incremento del número de vehículos y las condiciones climáticas y topográficas de la región, es necesario gestionar mayores recursos para este efecto.
- **Programa Pavimentos Participativos:** se ha generado una constante inversión en este Programa, sin embargo, la región aún presenta un considerable déficit de pavimentos urbanos. Se está trabajando con los municipios con el objeto de que incrementen la postulación, por lo que se deben gestionar los recursos para dar continuidad a los proyectos de arrastre y efectuar el llamado correspondiente a este programa.
- **Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos:** se debe dar continuidad a los proyectos en etapa de diseño y aquellos que continúan su ejecución. La región cuenta con una importante cartera de diseños terminados 2013 y uno 2014, que permitirá solicitar financiamiento 2015 para la etapa de Ejecución de 7 Espacios Públicos, incorporando además, los proyectos postulados al Concurso 2014, etapa diseño.
- **Instrumentos de Gestión Urbana PRU, PUE y PRES:** dentro de este programa, han finalizado los 12 Planes Urbanos Estratégicos (PUE), por lo que el año 2015, se necesita desarrollar la etapa de diseño de obras determinadas en la cartera de proyectos. Por lo anterior, se debe gestionar el desarrollo de 10 diseños y una ejecución, considerando que para el año 2015, debe iniciar 11 Planes Urbanos Estratégicos (PUE).
- **Programa Parques Urbanos:** se debe dar continuidad de los proyectos que se encuentran en etapa de diseño, así como en ejecución, requiriendo los recursos para ello, considerando ejecución, conservación y construcción.
- **Programas de Proyectos Urbanos Integrales:** se ha incorporado la Construcción del Parque Río Negro de Alerce Puerto Montt, etapa Diseño. Se debe dar continuidad a los proyectos que han terminado su etapa de diseño, para así comenzar su ejecución, considerando los recursos asociados a este programa.
- **Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias:** es necesario continuar con las acciones de conservación de las redes secundarias de evacuación de aguas lluvias, en las distintas comunas de la región, solicitando los recursos para efectuar dicha conservación.

Presupuesto 2014:

El SERVIU de Los Lagos, tiene asignado en la Ley de Presupuesto 2014, un presupuesto total de MM\$ 46.115.

Cuadro Resumen	Los Lagos
Gastos Totales	46.115.526
Gastos Corrientes	2.639.244
Inversión	43.475.436
Inversión Habitacional	28.678.013
Inversión Urbana	14.786.598
Adquisición activo no financieros	10.825
Otros	846

Cartera de Proyectos Vigente al 30.06.2014

Región	Línea de Inversión	Cuenta de BIP	Suma de Ppto Vigente M\$
Los Lagos	Asistencia Técnica para Barrios	1	\$ 1.243.698
	Básicas Adulto Mayor	6	\$ 238.092
	Alerce	4	\$ 612.616
	Espacios Públicos	8	\$ 363.537
	Infraestructura Sanitaria	1	\$ 366.202
	Parques Urbanos	2	\$ 283.520
	Pavimentos Participativos	2	\$ 4.001.487
	Proyectos SERVIU		
	Saneamiento de Poblaciones	1	\$ 79.442
	Vialidad	4	\$ 10.780.216
	Total	29	\$ 17.968.810

**BIENES
Y/O
SERVICIOS**

Los principales bienes y/o servicios entregados son:

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Vivienda

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Vivienda:

Programa Habitacional

- Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)
- Sistema Integrado de Subsidio (DS 01) Título 0, Título I y Título II
- Subsidio Programa de Protección del Patrimonio Familiar (DS 255)
- Subsidio Leasing (DS 120)
- Programa de Viviendas Adulto Mayor (Viviendas Tuteladas y de Larga Estadía)
- Subsidio Habitacional (DS 40)
- Subsidio al Arriendo
- Mejoramiento Viviendas y Entorno
- Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)
- Programa Habitacional de Integración Social y Territorial
- Programa de Vivienda Rural

Inversión Complementaria de Viviendas

- Saneamiento de Títulos
- Saneamiento Poblaciones.

Asistencia Técnica y Gestión de Calidad

Otros Subsidios (Préstamos y Subs. Cartera Hipotecaria)

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Barrios

Comprende la ejecución de los Programas y Proyectos en el ámbito Barrios:

- Programa Aldeas y Campamentos
- Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales
- Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales a través del PPPF
- Programa de Regeneración a través del DS 127
- Programa Piloto 2da Oportunidad
- Programa de Recuperación de Barrios

Producto Estratégico: Programas y Proyectos de Ciudad

Comprende la ejecución de Planes, Programas y Proyectos del ámbito Ciudad:

- Ejecución de Proyectos de Instrumentos de Gestión Urbana: Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU) y Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES)
- Programa de Rehabilitación de Espacios Públicos
- Programa de Vialidad
- Programa Mantenimiento Vial Urbana
- Programa de Proyectos Urbanos
- Infraestructura Sanitaria y Aguas Lluvias
- Programa de Pavimentos Participativos
- Programa Parques Urbanos
- Fiscalización de Obras de Ciudad:
- Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias
- Obras Menores de Rotura y Reposición de Pavimentos

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del Director/a SERVIU Región de Los Lagos está compuesto por:

1. **Jefe/a Depto. Técnico:** Encargado de efectuar los estudios para la adquisición de terrenos, de su urbanización o remodelación, y de proyectar y construir, efectuando para ello los estudios catastrales, de arquitectura, de ingeniería y de costos inherentes a las obras, fiscalizando su ejecución;
2. **Jefe/a Depto. Programación Física y Control:** Encargado de apoyar, controlar y evaluar el desarrollo de la programación aprobada, manteniendo información actualizada de toda la labor realizada por el Servicio;
3. **Jefe/a Depto. Operaciones Habitacionales:** Encargado de efectuar todas las gestiones referentes a postulación y asignación de viviendas o sitios, con estricta sujeción a la prioridad obtenida por los interesados, radicar y erradicar pobladores; vender, arrendar o ceder en comodato los inmuebles construidos o urbanizados por el Servicio o confiados a su administración; conceder préstamos y fijar los dividendos o rentas que se adeuden como consecuencia de lo anterior;
4. **Jefe/a Depto. Administración y Finanzas:** Encargado de velar por el cumplimiento de la planificación y gestión financiera del Servicio; asimismo, deberá velar por las relaciones del Servicio con su personal y mantener un servicio de adquisiciones y aprovisionamiento que asegure el oportuno abastecimiento de bienes muebles necesarios al funcionamiento del Servicio, atendiendo también el ingreso y egreso de correspondencia, archivo general e inventarios;
5. **Jefe/a Depto. Jurídico:** Encargado de velar por el fiel cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes que atañen al SERVIU.

Finalmente, se integran al equipo de trabajo del Director/a:

El/La Contralor/a Interno/a

El/La Encargado/a Oficina Regional de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.

El/La Encargado/a Oficina de Comunicaciones

El/La Encargado/a Área Social

También se relaciona con los Delegados Provinciales, ubicados en Osorno y Chiloé, las oficinas locales de Ancud y Chaiten, cuya función principal es la aplicación de las políticas del Ministerio de Vivienda en la provincia, administrando las acciones destinadas a los subsidios y obras de construcción en el territorio.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo
- Subsecretario de Vivienda y Urbanismo
- Jefes de División del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Secretario/a Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos
- Dirigentes de las Asociaciones de Funcionarios

CLIENTES EXTERNOS

Los clientes externos para cada uno de los objetivos estratégicos del Servicio, que permiten dar continuidad a la ejecución de los programas y proyectos de vivienda barrios y ciudad, son los siguientes:

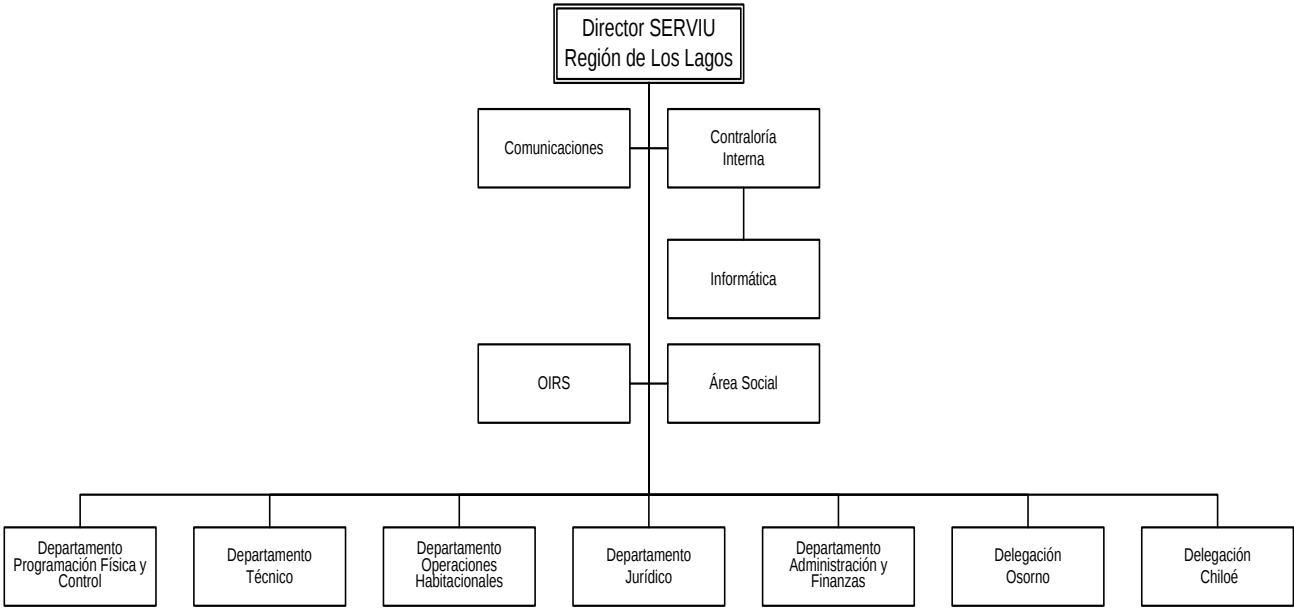
- Clientes demandantes y/o reguladores: SEGPRES, DIPRES, SUBDERE, Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Consejo de Auditoría General de Gobierno, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Bienes Nacionales, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, CONADI, SECTRA, SERNAM, Gobiernos Regionales y Provinciales, Municipalidades, SENAMA, SENADIS, CORE, INE, CNCA y Ministerio del Medio Ambiente
- Entidades Públicas y Privadas que acceden a la información del sector.
- Representantes Poblacionales y Organizaciones Sociales que acceden a los programas del sector.
- Municipalidades de comunas que acceden a los Programas Urbanos y Concursables del sector.
- Familias que acceden a los Programas Habitacionales y Urbanos del sector.
- Familias que viven en campamentos.
- Deudores de la Cartera Hipotecaria del sector.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Familias residentes y Organizaciones Sociales de barrios con deterioro urbano y alta vulnerabilidad social.
- Ciudadanos e Instituciones que realizan consultas, reclamos, opiniones, sugerencias y/o solicitan información pública.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	140
Dotación Total del Servicio	140
Dotación Honorarios	79
Presupuesto que administra	\$ 46.115.526.000
Presupuesto del Servicio*	\$ 46.115.526.000

*Fuente: Ley de presupuesto 2014, www.dipres.cl

**ORGANIGRAMA SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS LAGOS**



RENTA

El cargo corresponde a un grado 4° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 72%. Incluye las asignaciones de modernización y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.332.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 72%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.667.364.-	\$1.920.502.-	\$4.587.866.-	\$ 3.788.266.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.064.025.-	\$2.926.098.-	\$6.990.123.-	\$ 5.460.237.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.346.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.655.928.-	\$1.912.268.-	\$4.568.196.-	\$3.774.577.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.052.590.-	\$2.917.864.-	\$6.970.454.-	\$5.446.548.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 4.332.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Vivienda y Urbanismo. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.